

PRÁCTICAS DE

GRADOS

- Procede reconocimiento de actividad profesional por la asignatura Prácticas Curriculares cuando concurren las circunstancias dadas por el "Reglament per a la transferència i reconeixement de crèdits" (ACGUV 126/2011)
- El alumno deberá presentar **en Secretaría del Centro** antes de matricularse en la asignatura
 - *Solicitud de Reconocimiento*
 - *Memoria descriptiva de actividades y su relación con las dadas en el Grado, preferentemente visada por responsable de la Empresa*
 - *Informe de Vida Laboral que acredite al menos meses de ejercicio laboral*
 - *Copia de Contratos, o cualquier otra documentación relativa al ejercicio laboral*
- Una vez revisada la documentación por parte del Coordinador de Grado, y si se estima oportuno, el alumno podrá ser llamado a una entrevista. Finalmente, el Coordinador envía informe a la Comisión Académica del Título de Grado correspondiente, que publicará el fallo correspondiente.
- En caso favorable al reconocimiento, el alumno deberá abonar las tasas correspondientes según indique Secretaría del Centro.

